



**Muni  
Guate**

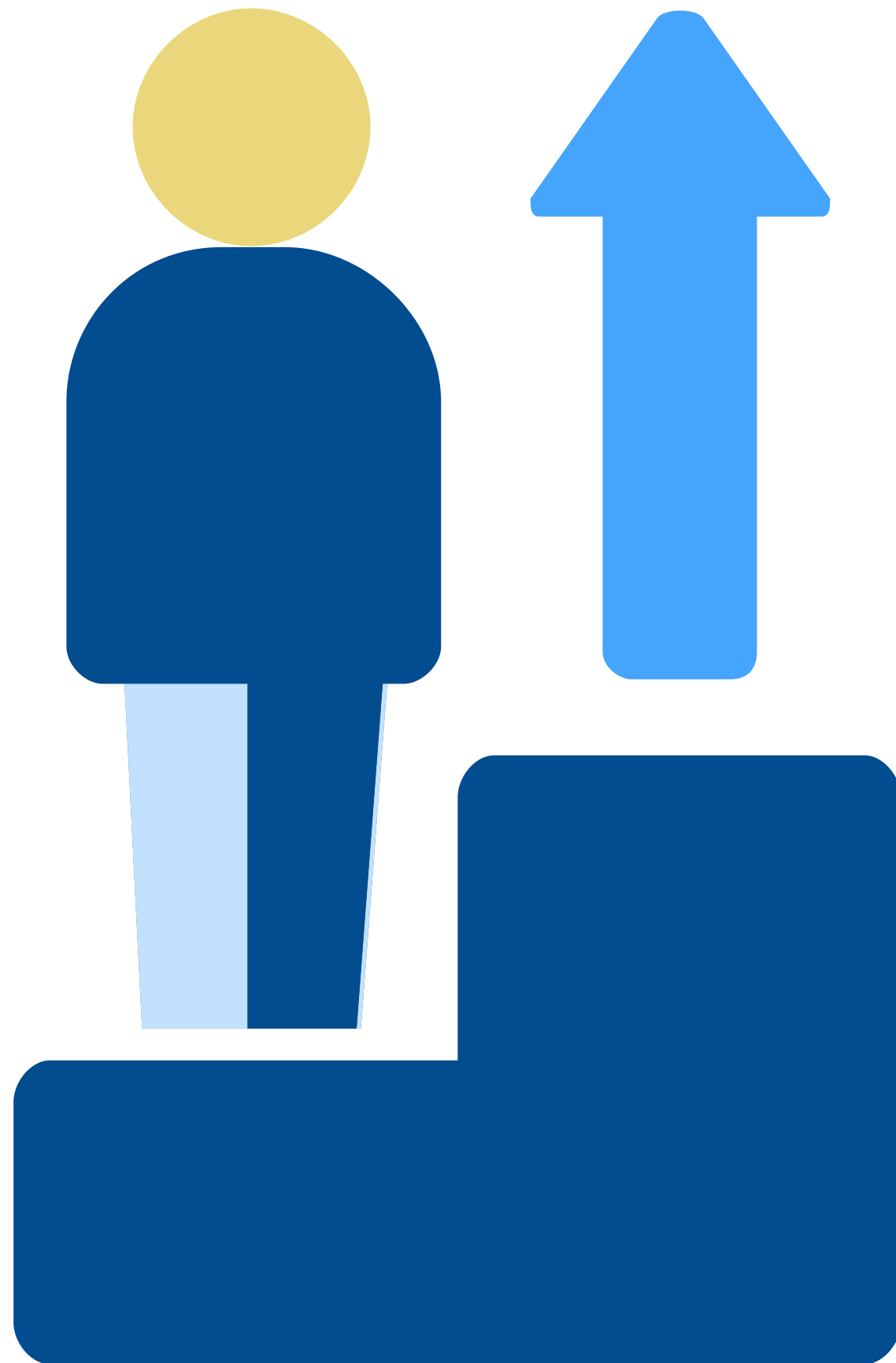
Sistema Nacional de Control Interno  
Gubernamental -SINACIG-



# ¿Que es el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-?



Es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión.



Fue aprobado por el Contralor General de Cuentas mediante el Acuerdo número A-028-2021

La aplicación y ejecución del SINACIG entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2022

El SINACIG se encuentra dividido en 5 componentes siendo los siguientes:

01

Normas  
relativas al  
Entorno de  
Control y  
Gobernanza

02

Normas  
relativas de  
Evaluación  
de Riesgos

03

Normas  
relativas de  
las  
Actividades  
de Control

04

Normas  
relativas de la  
Información y  
Comunicación

05

Normas  
relativas de las  
Actividades  
de  
Supervisión

Cada componente contiene subtemas y responsabilidades asignadas a:

Concejo Municipal  
Juntas Directivas

Gerentes, Regente  
Directores  
Jefes  
Coordinadores

Colaboradores  
Municipales

De la MdeG  
Empresas Mpales

a)

b)

c)

d)

**La Máxima Autoridad,**

**Equipo de Dirección,**

**Servidores Públicos, y**

**La Auditoria Interna**

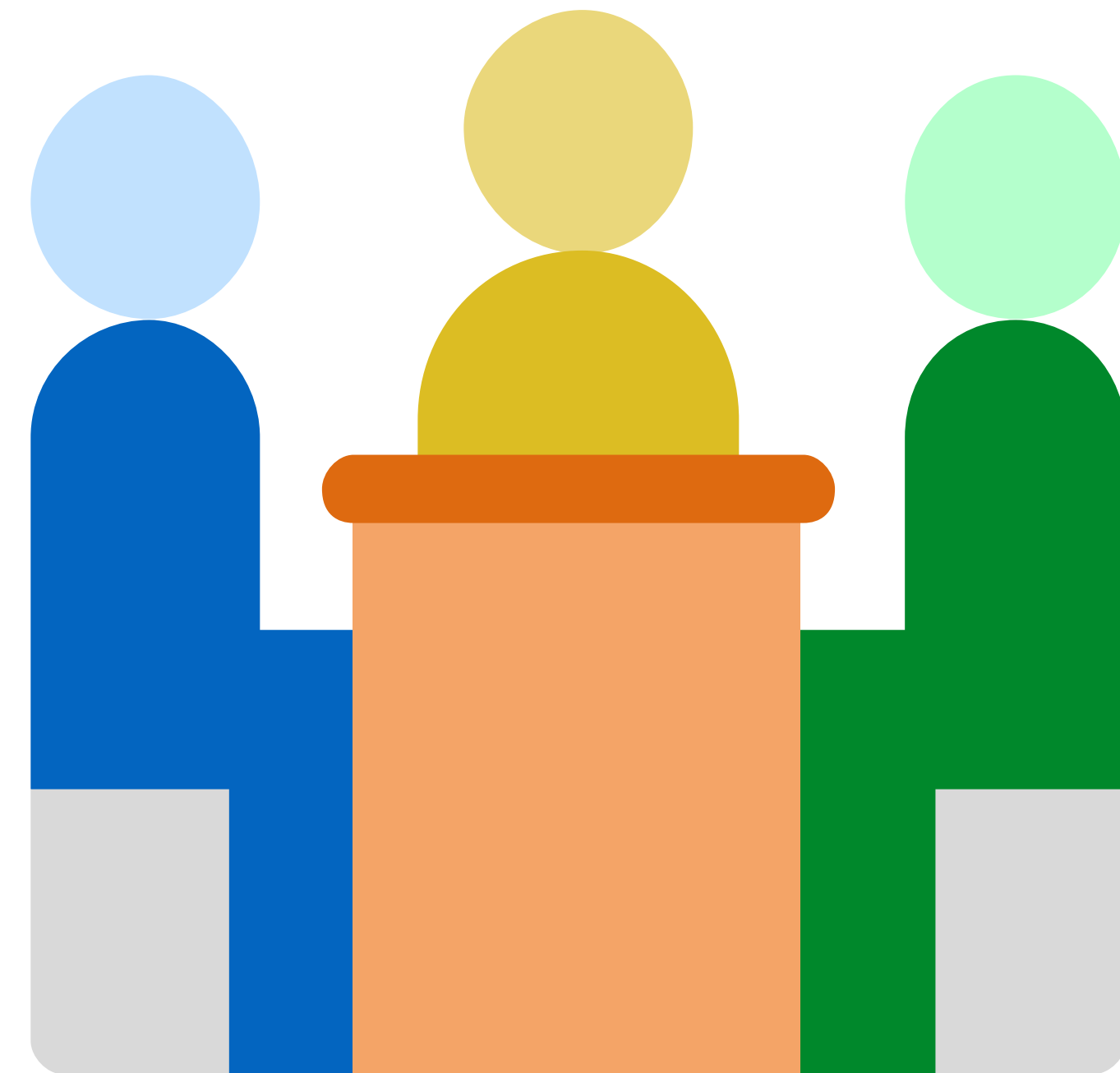
# Avances para la implementación del SINACIG en la Municipalidad de Guatemala

alcalde



RICARDO QUIÑÓNEZ

## Creación del Comité Municipal



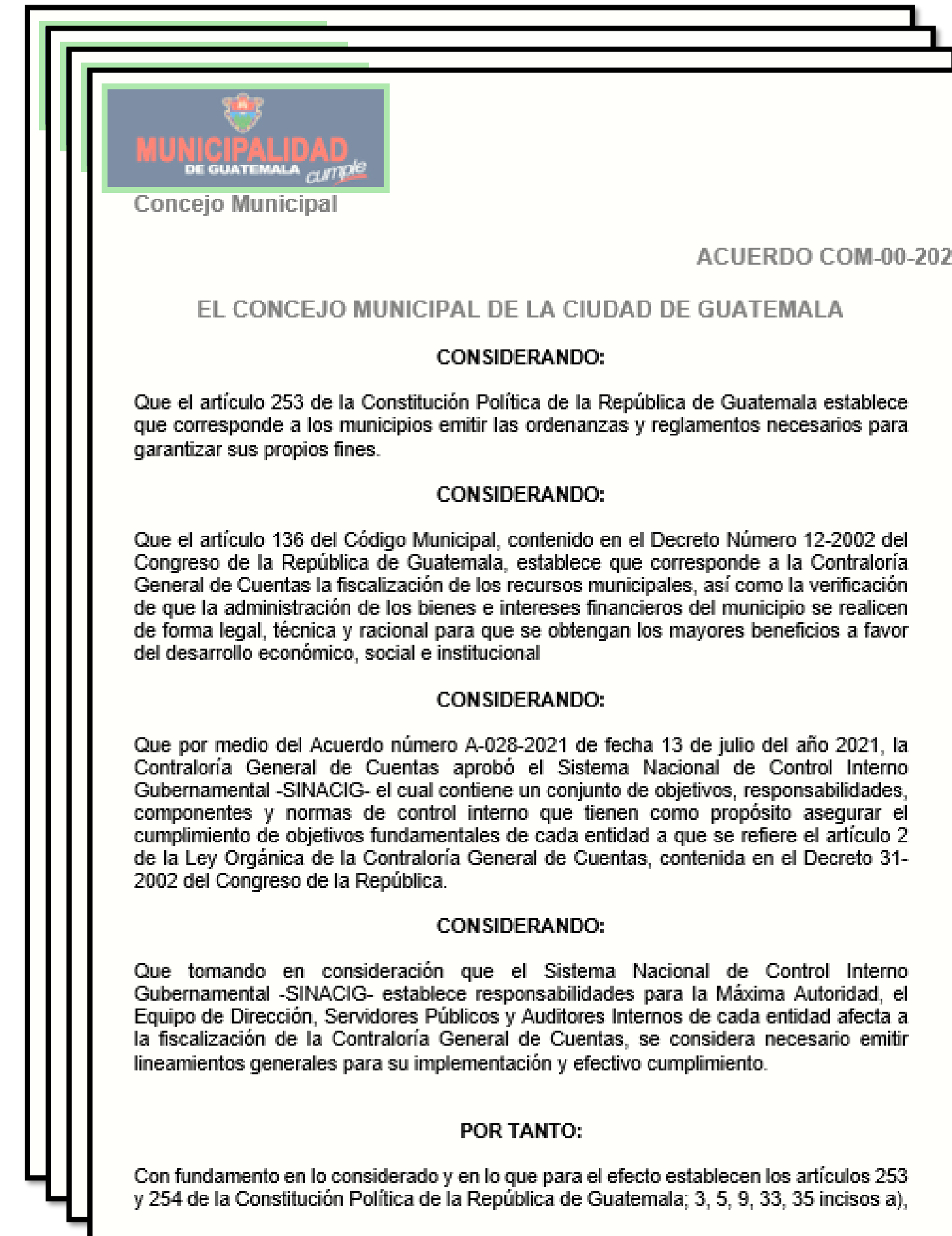
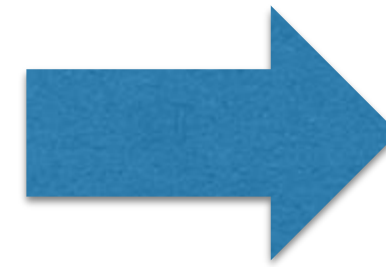
Acuerdo de Alcaldía

AA-34-2021

12/08/2021

# Avances para la implementación del SINACIG en la Municipalidad de Guatemala

Con las propuestas presentadas por el Comité, se elaborará el Acuerdo denominado “Normas Generales para la implementación del SINACIG en la Municipalidad de Guatemala, sus Empresas y Fideicomisos”, el que será conocido y aprobado por el Concejo Municipal.



# Se asignaron tareas a los integrantes del comité

Definición de  
Autoridades

Normas relativas al  
entorno de Control y  
Gobernanza

Normas Relativas  
de Evaluación de  
Riesgos

**Visión,  
Misión  
y  
Objetivos**

Normas Relativas  
de las Actividades  
de Control

Normas Relativas  
de la Información y  
Comunicación

Normas Relativas  
de las Actividades  
de Supervisión



# ¿Quiénes forman parte del Equipo de Dirección?

**Dentro de las Dependencias Municipales  
Son los funcionarios que se desempeñan como:**

- Gerentes
- Directores
- Jefes y
- Coordinador o encargado

También se incluye a:

- Secretario Municipal,
- Jefe de la Unidad de Información

- Regente

- Auditor Interno

- Directora de la Secretaría de Asuntos Sociales



# Compromisos del Equipo de Dirección

**1**

Conocer e involucrarse en la nueva metodología que contempla el SINACIG.

**2**

Convocar a todas las Direcciones y Unidades a su cargo.

**3**

Difundir la información contenida en el SINACIG, así como del Acuerdo que emita el Concejo Municipal para el efecto.

# Compromisos del Equipo de Dirección

4

Fijar plazos a sus dependencias o encargados para la elaboración de las siguientes matrices:

- a) Matriz de Evaluación de Riesgos
- b) Mapa de Riesgos
- c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos
- d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos (en año 2023)

# Coordinador de la Unidad Especializada de Riesgo

Pendiente de  
nombrar

Es el responsable de consolidar las matrices elaboradas por el Equipo de Dirección.

Debe elaborar el Informe Anual de Control Interno para su aprobación por parte de la máxima autoridad y realizar su posterior publicación.

28/02/22



## Matrices

Deben presentarse al coordinador de unidad especializada de riesgo

Marzo  
2022



## Maxima autoridad

Deben aprobar

30/04/22



## Publicaciones

Debe publicarse en pagina  
WEB

Debe crearse  
una pestaña en  
el portal

Para el año 2023 y años subsiguientes, debe de añadirse a la documentación, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y debe de aprobarse por máxima autoridad en forma conjunta con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, -POA-, -PEI-, -PAC- y -POM-

## Acciones que pueden iniciarse por parte Del Equipo Director

<b>Acción</b>	<b>Fecha</b>
• Familiarizarse con la Normativa	Octubre
• Identificar personal clave dentro de las Gerencias para fungir como enlaces	Octubre
• Modificación pagina WEB muniguate	Octubre
• Iniciar a trabajar con las matrices de riesgo	Oct-Nov
• Iniciar con modificaciones al código de ética	Oct-Nov
• Aprobación del acuerdo por parte del Concejo Municipal	Noviembre
• Conformación del comité de riesgos	Noviembre

# Definición

¿Qué es una matriz de riesgos?

Una matriz de riesgos, conocida también como “**Matriz de Probabilidad de Impacto**”, es una herramienta, útil para toda empresa, que le permite identificar los riesgos a los que está expuesta.

De esa forma, las compañías pueden determinar los **niveles aceptables de exposición a aquellos, así como establecer el control apropiado frente a los mismos y monitorear la efectividad del método de control elegido.**

Físicamente, es una guía visual que permite, mediante su diseño, una rápida identificación de las prioridades que deben ser atendidas. De esa forma también acelera la toma de decisiones.

## Características de una matriz de riesgos

- Debe ser sencilla tanto en la forma cómo se elabore, como en la que se consulte.
- Debe ser flexible en la que se puedan documentar los diferentes procesos de la empresa, así como evaluar de forma global los riesgos de aquella.
- Debe permitir hacer comparaciones entre diferentes proyectos, áreas, actividades, etc.
- Debe permitir realizar un diagnóstico objetivo de todos los factores de riesgo del negocio.



## Para poder hacer una matriz de riesgos

1. Identificar las actividades principales del negocio y los riesgos propios de aquellas.
2. Evaluar las probabilidades de que el riesgo ocurra, así como las consecuencias de este, dándoles un valor
3. Hacer una representación de la matriz de riesgos; esta suele hacerse en forma de tabla, lo que facilita su visualización.

## Ejemplos de riesgos:

- 1) Incumplimiento de marco legal regulatorio
- 2) Huelga de trabajadores municipales
- 3) La falta de personal calificado
- 4) La utilización de la Institución para actividades de Lavado de Dinero
- 5) Fraude interno
- 6) Delitos informáticos, ataques de hackers y virus
- 7) Daños a la imagen municipal o de sus empresas
- 8) Procesos de selección de personal
- 9) Responsabilidad civil por daños a terceros
- 10) Accidentes laborales
- 11) Siniestros o catástrofes naturales, etc.

# Revisar del documento aprobado por Contraloría General de Cuentas Denominado SINACIG

## 1. Guía No. 1 Evaluación de riesgos de las Entidades Gubernamentales y sus documentos anexos

### Probabilidad, severidad (evaluación) tolerancia al riesgo

1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO
2. PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
3. MAPA DE RIESGOS
4. MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

## 2. Guía No. 2 Estructura del Informe Anual de Control Interno



# Inclusión en proyectos de presupuesto para año 2022

## Normas de ejecución

### SINACIG



#### EMPAGUA

**Artículo 39.** Se instruye a la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, la aplicación y ejecución del Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), a partir del mes de enero 2022. La aplicación y ejecución del SINACIG, debe asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de EMPAGUA y aplicar los componentes de control interno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Supervisión, según lo especifica el Acuerdo de Contraloría General de Cuentas anteriormente indicado.

#### MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

**Artículo 57. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.** Se instruye a la Municipalidad de Guatemala a la adopción del acuerdo número A-028-2021 emitido por Contraloría General de Cuentas por medio del cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- a partir del uno de enero de dos mil veintidós, en la adopción de dicho sistema asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y aplicar los componentes de control y gobernanza, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión.

Se recomienda que las Empresa EMT y EMETRA Incluyan dentro de su normativa para presupuesto 2022 la instrucción para incorporarse al SINACIG



**Muni  
Guate**

“El éxito llega para todos aquellos que  
están ocupados buscándolo”

Henry Thoreau

